

## MUNICIPALIDAD DE LA PLATA CONCEJO DELIBERANTE

Exptes. 5333- I -1695/88-agreg. 4061-63855/88/- LA PLATA, 26 de agosto de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. PABLO O. PINTO
SU DESPACHO.~

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria № 17 celebrada el día 25 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

## ORDENANZA 6989

ARTICULO 10.- Acéptase el canje de animales ofrecidos por el Parque

Argentino de Fauna Autóctona de Hurlingham por el cual
entregará al Jardín Zoológico de La Plata:

Nueve (9) CARPINCHOS

ARTICULO 20.- En virtud del canje aceptado por el artículo anterior,
el Departamento del Jardín Zoológico entregará:
Tres (3) Muflones de Córcega

ARTICULO 40.- Desglósese el expediente nº 63855 y remitase al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 50.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Centador LUIS ALBERTO CROCCI SECRETARIO ADMINISTRATIVO

CONCEJO DELIBERANTE

MONTH OF THE PROPERTY OF THE P

MIGUEL ANGEL D'ELIA

CONG, DELIBERANTE DE LA PLATA

aac.

Impreso en los Talleres Gráficos de la Municipalidad de La Plata

## Municipalidad de La Plata

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y archivese.----



DR. PABL SCAR PINTO

La Plata, 30 de agosto de 1988.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (6989).-----



SECRETARIA DE GOBIERNO

